

PRESENTACIÓN

Las personas que viven y sobreviven en la calle se encuentran en contextos de alta discriminación y exclusión social, lo que las expone con mayor frecuencia a enfrentar violaciones a sus derechos humanos. La condición etaria es un factor que aumenta el riesgo de sufrir daños en contra de la vida, la integridad y la seguridad personales; por esta razón, niñas, niños y adolescentes son la población objetivo de la presente obra. Para ellas y ellos, el respeto y la garantía de sus derechos humanos ha sido una meta sin alcanzar, una lucha que se libra desde hace algunos años en el terreno de la arena pública en la Ciudad de México.

El libro *Los invisibles: niñas, niños y adolescentes en situación de calle en la Ciudad de México* surge en un momento oportuno y busca contribuir a los intentos para evidenciar las graves problemáticas que enfrenta dicho sector de la población. El título de esta obra hace énfasis en la invisibilidad a la que han sido sometidas las poblaciones callejeras, lo cual se relaciona con la incompatibilidad que ha habido entre los abordajes institucionales que se han seguido –en su mayoría de tipo asistencialista– y las dinámicas propias de la vida en la calle, lo que hasta la fecha impacta negativamente en su reconocimiento como sujetos de derechos.

Esa invisibilidad se ve reflejada en distintos niveles; uno de ellos es la inexistencia de censos que permitan conocer con certeza el número de niñas, niños y adolescentes que viven en la calle, lo cual es consecuencia de la indefinición de metodologías efectivas para ello. Dicho aspecto es objeto de estudio en algunos de los trabajos contenidos en la presente obra. Evidentemente esa situación impide realizar un tratamiento adecuado del fenómeno al no contar con datos fiables para dimensionar las acciones que se deben emprender.

Las explicaciones a éste han surgido desde diferentes disciplinas entre las que destacan la sociología, la historia, la economía y la antropología. A nivel macro se pueden ubicar sus raíces en las desigualdades económicas y sociales que generan pobreza y marginación. En un nivel de análisis local, el fenómeno de callejerización responde a una multiplicidad de causas como la orfandad, el abandono, el trabajo infantil, el maltrato físico y psicológico, y el abuso en sus diferentes connotaciones, entre otras.

En tal sentido, se identifica que las vulneraciones a los derechos humanos de esta población son una cadena de actos reiterados que afectan su núcleo

PERLA GÓMEZ GALLARDO

de elementos básicos de bienestar. En consecuencia, su atención no puede abordarse sino en conjunto. Se requiere de una estrategia integral y alejada del asistencialismo que comprenda las dinámicas específicas y las necesidades de las poblaciones callejeras; de lo contrario, se continuarán implementando acciones paliativas que en el mejor de los casos propician su revictimización, pero que en el peor de los éstos ocultan las graves violaciones a derechos humanos de las que son víctimas, tales como el hostigamiento; la limpieza social; y la falta de seguridad jurídica, de un debido proceso y de acceso a la justicia, la educación, la identidad, la libertad, la integridad física, la salud e incluso la vida. En el caso de las niñas y las adolescentes, las vulneraciones antes descritas se agravan y se suman a las violaciones a sus derechos sexuales y reproductivos.

En el Preámbulo de la Convención sobre los Derechos del Niño se reconoce que para el pleno y armonioso desarrollo de su personalidad, las niñas, los niños y las y los adolescentes deben crecer en el seno de la familia en un ambiente de felicidad, amor y comprensión. Además, se establecen las obligaciones estatales de respetar sus derechos y asegurarles los cuidados que sean necesarios para su bienestar, atendiendo a su *interés superior*. Dichos principios han sido recogidos por el marco normativo nacional, como en el caso de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; y de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la Ciudad de México.

En este tenor, en 2016 las autoridades locales implementaron el Protocolo Interinstitucional de Atención Integral a Personas en Riesgo de Vivir en Calle e Integrantes de las Poblaciones Callejeras en la Ciudad de México, con la valiosa participación de las organizaciones de la sociedad civil (OSC). Este instrumento tiene como propósito sumar esfuerzos interinstitucionales para atender integralmente a las personas que se encuentran en riesgo de vivir en la calle y a quienes ya se encuentran en tal situación; también busca favorecer el reconocimiento, el respeto, la protección, la promoción, el goce y el ejercicio de sus derechos humanos al ponderar los principios de igualdad y no discriminación con la finalidad de promover alternativas de servicios que faciliten su proceso de integración social.

A pesar de los esfuerzos, los avances institucionales y normativos no han sido suficientes y los retos son muchos. Ello es preocupante, por lo que obras como la presente toman especial relevancia para la compilación de los diferentes enfoques y de las posibles respuestas que puedan ayudar a clarificar el escenario social. Al respecto, las y los colaboradores de este volumen ofrecen

PRESENTACIÓN

valiosas posturas e investigaciones en un estudio integral que incorpora a diversos agentes como instituciones gubernamentales, organismos autónomos de derechos humanos, OSC y la academia, desde distintas perspectivas pero siempre privilegiando los derechos humanos.

La presente obra destaca porque genera un diálogo reflexivo sobre las condiciones de la vida en la calle de la población infantil y adolescente, ya que no basta con evidenciar la dolorosa situación que se experimenta en las calles sino que también es importante hacer una crítica y proponer acciones específicas. El proceso analítico es parte de la dinámica y será el elemento que permitirá conocer la situación real, es decir la problemática y condiciones por las que atraviesan las niñas, los niños y las y los adolescentes, con el principal propósito de identificar oportunidades para trabajar en ellas. Como actividad preponderante se consideró necesario plantear propuestas desde el marco jurídico y la protección a los derechos humanos; así como lo conducente en cuanto a la política pública y los programas sociales para contribuir directamente a impulsar la inclusión social de este sector de la población.

No me resta más que reconocer a todas y todos los colaboradores de este volumen por el enorme trabajo que han realizado, su profesionalismo y experiencia en el tema hacen del libro un material de referencia obligada; en particular a Jesús Armando López Velarde Campa, quien fue el impulsor principal de la presente obra. Este tipo de iniciativas son bienvenidas, pues seguramente contribuirán a mejorar las acciones institucionales que se emprendan para la protección y promoción de los derechos de las niñas, los niños y las y los adolescentes que viven y sobreviven en las calles.

Perla Gómez Gallardo

Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal
Ciudad de México, 20 de junio de 2017.